

ACTA N° 2235

Sesión Ordinaria del Día 18 de Junio del año Dos Mil Veintiséis

PRESIDENCIA: CRA. NOELIA FERRARI

SECRETARIA: DRA. ANGÉLICA GAVIER

TEMARIO:

1.- Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11/06/2026.

2.- PROYECTO DE ORDENANZA: MODIFICACIÓN Artículo 116 inc. b) de la Ordenanza 2783/2025, adecuando el valor correspondiente al curso por primera Licencia Profesional. Presentado por el D.E.M., el día 16/06/2026 bajo el N° 3888/2026. PRIMERA LECTURA.

En la Ciudad de Bell Ville, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, a Dieciocho días del mes de Junio del año Dos Mil Veintiséis, siendo las Veinte horas, se reúne el Concejo Deliberante, en la Sede del mismo, en la Ciudad de Bell Ville. Estando en horario fijado para el inicio de esta Sesión Ordinaria con la Ausencia Justificada de los Concejales Sonia Casas y German Villarroel con la presencia de los demás Concejales que integran el Cuerpo, e implicando ello quórum legal suficiente de acuerdo a lo estatuido en el art. 72° de la Carta Orgánica Municipal, declarase abierta la Sesión Ordinaria del día Jueves Dieciocho de Junio del año Dos Mil Veintiséis. PRESIDENCIA expresa: Por Secretaría se van a leer los Asuntos y las Notas ingresadas. La Señora Secretaria, Dra. Angélica Gavier, expresa: Ingresaron los siguientes Asuntos: PROYECTO DE ORDENANZA: MODIFICACIÓN Artículo 116 inc. b) de la Ordenanza 2783/2025, adecuando el valor correspondiente al curso por primera Licencia Profesional. Presentado por el D.E.M., el día 16/06/2026 bajo el N° 3888/2026. La Señora Secretaria procede a la lectura de las Notas

*ingresadas: NOTAS N° 3350/2026, 3351/2026, ingresadas el día 12/06/2026, remitidas por la Tribuno de Cuentas María Pía Villarroel, DISIDENCIAS. NOTAS N° 3352/2026,3353/2026, 3354/2026, ingresadas el día 18/06/2026, remitidas por la Tribuno de Cuentas María Pía Villarroel, DISIDENCIAS. La Sra. Secretaria concluye con la lectura de los Asuntos y Notas ingresadas. PRESIDENCIA expresa: A continuación, por Secretaría se dará lectura al Orden del Día. La Sra. Secretaria Dra. Angélica Gavier procede a la lectura del Orden del Día. PRESIDENCIA expresa: Pongo a consideración el **PUNTO PRIMERO** del Orden del Día que es la Lectura y consideración del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 11/06/2026. Pide la palabra la Concejal Andrea Celiz, quien luego de ser autorizada por Presidencia expresa: Atento que el Acta es conocida por todos los Concejales mociono su aprobación omitiendo su lectura previa. PRESIDENCIA: Pongo a consideración la moción de la Concejal Andrea Celiz. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA pongo a consideración el **PUNTO SEGUNDO** del Orden del Día, que es un **PROYECTO DE ORDENANZA: MODIFICACIÓN Artículo 116 inc. b) de la Ordenanza 2783/2025, adecuando el valor correspondiente al curso por primera Licencia Profesional. Presentado por el D.E.M., el día 16/06/2026 bajo el N° 3888/2026. PRIMERA LECTURA. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el Proyecto de Ordenanza. Pide la palabra el Concejal Oviedo Juan Pablo, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Bueno, el año pasado tuvimos la oportunidad de debatir y aprobar la Ordenanza Municipal 2754/2025, que disponía la prestación del servicio de capacitación para el Transporte de Cargas Generales y de Pasajeros en el marco del Registro Nacional de Prestadores de Capacitación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, en dicha oportunidad, esa Ordenanza particular estableció los valores originales al curso de primer licencia y de renovación de la licencia, estableciendo dos valores distintos de pesos 300.000 para la primer licencia y de pesos 110.000 para el curso de renovación, posteriormente, cuando tuvimos la oportunidad de tratar la Ordenanza***

Tarifaria vigente, estos valores, estas tarifas, fueron incorporadas dentro de la Ordenanza Tarifaria. Eso lleva a que, luego de un periodo de evaluación y con la incorporación al mercado de distintos lugares habilitados para la prestación de este tipo de servicio, se ha determinado y establecido administrativamente que es correspondiente o que correspondería disminuir el costo de la primera licencia hacia el valor de pesos 160.000 y de la renovación de pesos 130.000, es por esto que, tratándose de una modificación de la Ordenanza Tarifaria y no de una Ordenanza en particular, lo que correspondería en caso de que sea aprobada la Primera Lectura es que se fije una Audiencia Pública y que posteriormente pase a tratársela en Segunda Lectura, entendemos que la baja en este caso del valor es adecuado y que la municipalidad está en condiciones de afrontar en este sentido el menor costo, es por eso que solicito el acompañamiento de todo el Concejo Deliberante para la modificación del Artículo 116° de la Ordenanza 2783/2025, Ordenanza General Tarifaria. Es todo, Señora Presidente. Muchas gracias. Pide la palabra el Concejal Fermín Imán, quien luego de ser autorizado por Presidencia, expresa: Como lo habíamos adelantado en Comisión, desde el Bloque, vamos a acompañar este Proyecto, entendiendo que es una herramienta que tiende a aliviar el bolsillo de los vecinos y sobre todo, en este caso, de los trabajadores, por eso, estamos de acuerdo y vamos a acompañar esta medida Muchas gracias. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en General el Proyecto de Ordenanza. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: pongo a consideración en Particular el Proyecto de Ordenanza. Artículo 1°. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 2°. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. Artículo 3°. Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA expresa: De esta manera queda aprobado en General, en Particular, por Unanimidad y en Primera Lectura el PUNTO SEGUNDO del Orden del Día. Pide la palabra el Concejal Montuori, quien mociona que la Audiencia Pública que corresponde sea realizada el día 23 de Junio a las 13:00 hs. y se designe al día 25 de Junio para la realización de la

Segunda Lectura. PRESIDENCIA pone a consideración la moción del Concejal Nicolas Montuori Se Vota. Aprobado por Unanimidad. PRESIDENCIA informa que queda establecido que la Audiencia Pública tendrá lugar el día 23 de Junio a las 13:00 hs. y posteriormente el día 25 de Junio a las 19:00 hs. se realizará la Segunda Lectura. PRESIDENCIA expresa: No habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la Sesión Ordinaria del día Jueves Dieciocho de Junio del año Dos Mil Veintiséis. Muchas Gracias.